**IVAI continúa con funciones esenciales**

* Se dará prórroga a los sujetos obligados para la carga de obligaciones de transparencia
* Desde el 17 de marzo se suspendieron los plazos de todos los procedimientos, cursos y asesorías y se envió al personal a su casa por el COVID-19

Xalapa, Ver., 31 de marzo de 2020.- El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) desarrolla sus funciones esenciales y de atención al público y sujetos obligados por medios electrónicos, aun con la ausencia de dos comisionados y la emergencia sanitaria del COVID-19.

El Congreso del Estado de Veracruz notificó la tarde del lunes las renuncias de los comisionados del IVAI, José Rubén Mendoza Hernández y Arturo Mariscal Rodríguez, a la recién nombrada comisionada de este órgano garante, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes. Por lo anterior, ese Poder debe resolver y designar a quienes los sustituyan, como señala la Constitución de Veracruz y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Ante esta situación, dijo que está garantizado el pago de la nómina de quienes trabajan en el Instituto, así como la asistencia virtual a las dependencias, ayuntamientos y ciudadanía en general para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Anunció también que se recorre el periodo de carga de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2020 para los 401 sujetos obligados en Veracruz, por única ocasión, para efectuarse del 1 al 31 de mayo, en concordancia con el acuerdo emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La servidora pública informó que, de manera virtual, el IVAI se sumará activamente a la promoción de fuentes confiables para que la ciudadanía las consulte ante la emergencia sanitaria por el coronavirus. A través de medios electrónicos, precisó, se brinda asesoría a la ciudadanía y a los sujetos obligados, además de iniciar una campaña de promoción con recomendaciones.

Destacó que se respetarán todas y cada una de las recomendaciones de las autoridades competentes frente a la pandemia global, como el acuerdo del Consejo de Salubridad General fecha 30 de marzo en el que se señala que: “Los servicios no esenciales de los sectores social y privado deberán adoptar de inmediato modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o análogos, sin que las actividades de sus trabajadores impliquen un acto presencial”.

Desde el 17 de marzo, mediante el acuerdo ACT/ODG/SE-07/17/03/2020, el Pleno anterior suspendió los plazos y términos de todos los procedimientos en el IVAI ante la contingencia del COVID-19 y establecieron guardias con el mínimo del personal. Además, del 9 al 17 de abril se encuentra ya programado el periodo vacacional de Semana Santa.

**---000---**